

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.572 · 1950

LEY 5572

Boletín Oficial, 14 de septiembre de 1950 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5572

LEY 5572

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES,

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Ratifícase el Decreto número 1196, dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 24 de enero de 1950, por el que se rectifica la designación que menciona el artículo 1° de la Ley Nº 5386, la que deberá ser: “Ministerio de Defensa Nacional”.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 5572. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).